



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

BUENOS AIRES, 25 JUN 2018

VISTO el Expediente TRE-SOF-SOFS-00002991/2017, del Registro de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO - SOFSE, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa N° 54/2017 por Compulsa Abreviada, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIOFRECUENCIA - LÍNEA GRAL. ROCA".

Que el trámite tiene origen en el Requerimiento de Compra N° 20.181 conformado por la Gerencia de la Línea Gral. Roca cuyo monto estimado es de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS (US\$ 148.036,00) más I.V.A.

Que en virtud de la competencia asignada por el Reglamento de Compras y Contrataciones aplicable, aprobado por el Acta de Directorio N° 158 de fecha 27 de diciembre de 2016, puesto en vigencia por conducto de la Resolución SOFSE N° 48 de fecha 4 de abril de 2017, la Subgerencia Modo IV - de conformidad con el artículo 36 del citado cuerpo normativo- encuadró la contratación en el **MODO IV "Contratación Directa por Compulsa Abreviada"**, siendo de aplicación la escala indicada en el artículo 66, por haberse estimado el valor indicativo entre MIL TRESCIENTOS (1.300) y CINCO MIL (5.000) módulos.

Que asimismo la citada Subgerencia elaboró el Pliego de Condiciones Particulares, en consonancia con el contenido del Pliego de



Especificaciones Técnicas, el que fue conformado por la Gerencia de la Línea Gral. Roca.

Que por conducto de la Disposición N° 05/18 de fecha 31 de enero de 2018, se autorizó la presente contratación a la vez que se aprobaron los instrumentos que la rigen.

Que se incorporó a las actuaciones en trato, la nómina de firmas convocadas y las constancias de publicidad y difusión del procedimiento en los términos, plazos y condiciones establecidos en el artículo 101 inciso a) apartado iv) del Reglamento de Compras y Contrataciones.

Que en fecha 04 de abril de 2018 se celebró el Acto de Apertura de Ofertas, instancia en la que se registró la presentación en término para cotizar de UN (1) oferente, a saber 1.- SIEMENS S.A., con una oferta económica de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS DOS CON CUATRO CENTAVOS (US\$ 115.702,04) más I.V.A.

Que, si bien se ha presentado a cotizar sólo UNA (1) empresa tal como surge del Acta de Apertura de Ofertas, cabe resaltar que la Subgerencia Modo IV ha dado cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones y en el Manual de Procedimientos de Selección - Instructivo - respecto de las exigencias de invitación y publicación de la convocatoria.

Que así las cosas, se solicitó a la Gerencia de la Línea Gral. Roca el análisis de la oferta presentada, como así también la emisión del pertinente Dictamen Técnico.



Que de conformidad con lo solicitado, el área requirente analizó la oferta presentada y solicitó la subsanación de omisiones al oferente, lo que ha sido notificado por la Subgerencia Modo IV y cumplimentado por SIEMENS S.A. en tiempo y forma.

Que, subsanadas las omisiones se procedió a dar nueva intervención a la Gerencia de la Línea Roca, quien emitió el Dictamen Técnico final, del que se desprende que la oferta presentada por la firma SIEMENS S.A., cumple técnicamente y resulta económicamente razonable.

Que, emitido el citado Dictamen Técnico, se solicitó a la Comisión Evaluadora de Ofertas su intervención en el ámbito de su competencia, quien a tal efecto, emitió la Recomendación de Adjudicación N° 38, en la que recomienda: Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 54/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA AUDIOFRECUENCIA"** a la firma **SIEMENS S.A.** por resultar formal y técnicamente admisible, así como también económicamente conveniente, por la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS DOS CON CUATRO CENTAVOS (US\$ 115.702,04) más IVA.-**

Que en función de sus competencias, ha intervenido asimismo la Subgerencia Modo IV, quien de acuerdo a lo indicado por el área requirente y por la Comisión Evaluadora, ha emitido la correspondiente Recomendación de Adjudicación.

Que en la misma, concluye que la oferta presentada resulta técnica y formalmente admisible como así también económicamente conveniente, razón por la cual se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 54/2017

por Compulsa Abreviada para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIOFRECUENCIA", a favor de la firma SIEMENS S.A. (C.U.I.T. 30-50336489-8) por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS DOS CON CUATRO CENTAVOS (US\$ 115.702,04) más IVA.

A tal efecto, luce incorporada a las actuaciones la constancia de inscripción del proveedor SIEMENS S.A. en el Registro Único de Proveedores, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 del Reglamento de Compras y Contrataciones.

Que la Gerencia de Planificación y Control de Gestión emitió la minuta de afectación presupuestaria para hacer frente al gasto.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Ética y Transparencia Corporativa ha tomado la intervención de su competencia.

Que quien suscribe tiene facultades suficientes para dictar la presente medida en virtud de lo dispuesto por el artículo 67 del Reglamento de Compras y Contrataciones y el inciso x) del anexo V del Instructivo aprobado mediante Resolución SOFSE N° 48/2017.

Por ello,

EL GERENTE DE COMPRAS Y LICITACIONES

DE LA OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase a la firma SIEMENS S.A. la Contratación Directa N° 54/2017 por Compulsa Abreviada para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIOFRECUENCIA – LÍNEA GRAL. ROCA" por un monto total de DÓLARES



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ESTADOUNIDENSES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS DOS CON CUATRO CENTAVOS (US\$115.702,04) más I.V.A., por resultar su oferta técnica y formalmente admisible como así también económicamente conveniente.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese la presente Disposición a la adjudicataria y publíquese en la página web de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

DISPOSICIÓN GCyL N° 072/18

SERGIO DANIEL BRUNI
Gerente de Compras y Contratos
TRENES ARGENTINOS OPERACIONES